

INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Señor Director

Dirección de Vialidad de Salta

Ing. JORGE GONZALO MACEDO

Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y artículo 32 de la Ley N° 7.103, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA procedió a efectuar un examen en el ámbito de la **Dirección de Vialidad de Salta**, tramitado como Expediente N° 242-8544/22, aprobado por Resolución AGPS N° 43/22, con el objeto que se detalla a continuación.

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar una auditoría de gestión en la Dirección de Vialidad de Salta (en adelante DVS) circunscripta a los puntos de auditoría definidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control año 2022 -Resolución AGPS N° 43/22- e identificado con el Código de Proyecto 0I-04/22.

- *Objeto:* Informe de Gestión 2020 y la información referida a la gestión, en el que se expone el cumplimiento de los índices de Eficiencia y Eficacia que se describen en el Curso de Acción que se informa en la Ley de Presupuesto.
- *Objetivo:* Evaluar la eficiencia y eficacia en la gestión del Departamento de Mantenimiento Vial en relación a la "Conservación de caminos por transferencias operativas (Municipios)".
- *Tipo de auditoría:* De gestión.
- *Período auditado:* 2020.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1. Alcance del examen

Para esta labor de auditoría se empleó el enfoque orientado a resultados, se evaluó si los objetivos han sido alcanzados y si las operaciones se realizaron conforme a las normas legales.

El alcance del examen comprendió la evaluación del resultado de los índices de eficiencia y eficacia expuestos en el Informe de Gestión - Año 2020, el que se transcribe textualmente en el Anexo I del presente informe; e incluyó el entendimiento de:

- La actividad de la DVS, que es la conservación y mantenimiento de caminos.
- Las variables físicas y financieras tanto en la etapa de formulación del presupuesto como en su ejecución (meta, unidad de medida del producto y unidad de medida del insumo).

En forma previa a la realización de la labor de auditoría, se procedió a la recopilación y análisis de información (estudio previo del ente), permitiendo al equipo auditor efectuar un diagnóstico y establecer los procedimientos de auditoría, el alcance y los criterios de evaluación. A tal fin se:

- Identificó: a) la estructura organizativa de la DVS; b) las partes responsables de generar y presentar la información analizada por la AGPS; c) las principales fuentes de financiamiento; d) los servicios que constituyen la producción de la DVS; e) los sistemas de control; f) los indicadores de desempeño.
- Utilizó la técnica de diagnóstico FODA para obtener un entendimiento global de la DVS identificando las fortalezas y debilidades del ambiente interno y las oportunidades y amenazas del ambiente externo.
- Determinaron los riesgos y se evaluaron las actividades de control diseñadas por la DVS para mitigarlos y determinar su efectividad.
- Determinó el efecto de la tecnología en el asunto a auditar.

El análisis se efectuó confrontando el resultado expuesto en el Informe de Gestión - Año 2020 con su documentación comprobatoria (convenios, resoluciones DVS, certificados

de obra, órdenes de pago (PV), registros del sistema informático JDEdwards); ello a fin de verificar la veracidad, legalidad y exactitud de las registraciones.

La evaluación se efectuó aplicando las normas de rendimiento determinadas por la DVS y aprobadas por el artículo 33 de la Ley de Presupuesto N° 8.127, prorrogada por Ley N° 8.178, es decir, los criterios establecidos para evaluar su funcionamiento, los cuales se exponen en el punto 3.4. del presente informe como Metas e Indicadores de Gestión.

Los procedimientos de auditoría se aplicaron sobre el total de: la meta ejecutada, la unidad de medida del producto (Km. de Camino Conservado) y la unidad de medida del insumo (Costo Insumo) expuestas.

2.2. Elaboración de la información

La estructura del curso de acción es elaborada por el Departamento de Programación y Control, en coordinación con el Departamento de Mantenimiento Vial, en su carácter de unidad ejecutora. La preparación y presentación es confeccionada de acuerdo a los Formularios e Instructivos de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Provincial de la Oficina Provincial de Presupuesto.

Para la determinación de la variable física correspondiente a "Km. de Camino Conservado" el ente auditado toma como base el Inventario de Rutas Provinciales que atraviesan cada municipio y los principales caminos vecinales. Mientras que, el cálculo de la variable de costo se compone de las tareas a realizar, determinándose el valor (precio) y cantidad de cada una de ellas, por ejemplo: perfilado de calzada, banquetas y zona marginal del camino; reposición de suelos para terraplenes; etc.

2.3. Responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia de Salta

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, establecidas en la Resolución N° 61/01 del Colegio de Auditores de la Provincia de Salta que prescriben la revisión selectiva de dicha información, tomando como base la información suministrada por la DVS.

2.4. Procedimientos de auditoría

Para la obtención de evidencias válidas y suficientes que respalden la opinión sobre el objetivo de la auditoría, se aplicaron los siguientes procedimientos:

2.4.1. A fin de conocer la planificación de las actividades a realizar, la definición de los objetivos a alcanzar y el sistema de medición de objetivos o de cálculo de diferencias o desviaciones:

- Se procedió al requerimiento, procesamiento y análisis de la siguiente documentación:
 - Normativa aplicable en el período bajo examen, ello para conocer:
 - La razón de ser de la DVS y establecer los bienes o servicios que constituyen su producción (conservación y mantenimiento de caminos); las actividades para la producción del servicio; los proveedores de insumos; etc.
 - Sus normas de rendimiento (parámetros).
 - Su estructura organizativa:
 - i. Áreas específicas, niveles jerárquicos y de responsabilidad, y funciones definidas por área para el logro de los objetivos (estructura funcional).
 - ii. Resultados que procura la DVS, qué hace, quién los hace, cómo los hace y los recursos que necesita (estructura programática).
 - iii. Como fluyen los procesos de toma de decisiones sobre el uso de recursos (estructura de ejecución física y financiera del presupuesto).
 - Formulación presupuestaria de la DVS presentada ante la Oficina Provincial de Presupuesto.
 - Informe de Gestión - Año 2020.
- Se realizaron entrevistas con los responsables de la elaboración de los indicadores de gestión a los efectos de tomar conocimiento de la metodología de elaboración.

2.4.2. A fin de verificar la razonabilidad de la información generada por la DVS en relación a los índices de eficiencia y eficacia, se procedió a:

- La revisión preliminar de los métodos contables del ente auditado, con el objeto de obtener un conocimiento general de los procedimientos y prácticas seguidas.



- El relevamiento y examen de la documentación correspondiente a las transferencias de funciones operativas (ver Anexos III, IV y V):
 - Convenios de Transferencias de Funciones Operativas.
 - Análisis de los legajos (presupuesto oficial, resoluciones DVS, publicación en el boletín oficial, órdenes de servicio, acta de inicio, acta de recepción provisoria y definitiva de obra, etc.).
 - Certificados de obra.
 - Órdenes de pago (PV).
- La revisión de la correlación y verificación de que las registraciones incluidas en el mayor contable cuentan con la correspondiente documentación comprobatoria.
- El control de cálculos aritméticos entre los certificados de obra y su liquidación.

2.4.3. Para la evaluación del sistema de control interno, con el objeto de obtener el grado de confiabilidad de la información aportada por el auditado, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Análisis y evaluación de registros, documentación comprobatoria, archivos y antecedentes de control, relacionados con Informe de Gestión - Año 2020.
- Entrevista con el Director de la DVS y con funcionarios del Departamento de Mantenimiento Vial, Departamento Contable Financiero, Departamento de Programación y Control y Departamento de Planificación Vial y Concesiones.
- Relevamiento de las actividades formales de control y comprobación de que las mismas se aplican, a fin de obtener evidencias sobre la confiabilidad del sistema de control interno en sus elementos componentes.

2.5. Marco Normativo

a) General

- Ley Provincial N° 7.103 - Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública.
- Ley Provincial N° 3.383 - Dirección de Vialidad de Salta, Organización.



- Ley Provincial N° 6.843 - Principios sobre la Política Vial de la Provincia de Salta.
- Decreto Ley N° 705/57 - Ley de Contabilidad.
- Ley Provincial N° 8.072 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Decreto Provincial N° 1.319/18 - Reglamentario del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Decreto Provincial N° 2.481/97 - Aprueba los Convenios Marco de Reconversión Vial.
- Decreto Provincial N° 4.046/97 - Convenio de Transferencia de Funciones Operativas: Dirección de Vialidad de Salta y Municipalidad de Santa Victoria Este.
- Decreto Provincial N° 210/99 - Convenio de Transferencia de Funciones Operativas: Dirección de Vialidad de Salta y Municipalidad de Rivadavia Banda Sud.
- Circular N° 08/00 de Contaduría General de la Provincia - Procedimiento para la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones y su pago.
- Resolución SIGEP N° 136/17 - Normas de Control Interno.

b) Particular

- Ley Provincial N° 8.127 - Presupuesto General Ejercicio 2019.
- Ley Provincial N° 8.178 - Prórroga para el Ejercicio Presupuestario 2020 el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Provincial 8.127.
- Resolución DVS N° 135/20 - Aprueba Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Nazareno.
- Resolución DVS N° 136/20 - Aprueba Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Los Toldos.
- Resolución DVS N° 153/20 - Aprueba Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste.

- Resolución DVS N° 154/20 - Aprueba Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Iruya.
- Resolución DVS N° 159/20 - Aprueba Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte.
- Resolución DVS N° 175/20 - Aprueba Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur.
- Resolución DVS N° 231/20 - Aprueba Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Santa Victoria Este.
- Resolución DVS N° 251/20 - Aprueba Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Isla de Cañas.

3. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

3.1. Dirección de Vialidad de Salta

La Dirección de Vialidad de Salta es un ente autárquico cuyo objetivo primario, fijado por Ley N° 3.383, modificada por Ley N° 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración la efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía en el transporte.

El curso de acción Mantenimiento Vial constituye su principal objetivo. Los gastos correspondientes a conservación de caminos por transferencias operativas (Municipios) se registran en la cuenta N° 151002000203.123121.1000 (Mantenimiento por Terceros Públicos - Fondos C.V.F.) y durante el período auditado fueron principalmente financiados con el fondo de Coparticipación Vial.

La estructura de la DVS fue aprobada por el Decreto N° 2.972/10, y se expone en el Anexo II del presente informe.

3.2. Convenios de Transferencias de Funciones Operativas (TFO): Antecedentes

Los Convenios de Transferencias de Funciones Operativas (TFO) datan del año 1997 y tienen como antecedentes a los Decretos Provinciales N° 2.481/97, N° 4.046/97 y N° 210/99, los cuales aprobaron los Convenios Marco de Reconversión Vial celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta -por intermedio de la DVS- y los municipios de Nazareno, Los Toldos, Isla de Cañas, Iruya, Santa Victoria Oeste, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Sur y Rivadavia Banda Norte.

En los citados convenios las partes acordaron impulsar, con relación a los caminos de jurisdicción municipal y los provinciales que atraviesan la misma, el proceso de Reconversión Vial que involucra la acción de ambos organismos en la redefinición de los roles que originariamente efectuaron en el aspecto vial, con el fin de cumplir con la máxima eficiencia y aprovechamiento racional de los recursos, mediante la Transferencia de Funciones Operativas. Los aspectos de la Reconversión Vial se materializaron mediante acuerdos específicos, siendo estos convenios los que determinan los derechos y obligaciones de las partes.

Durante el período auditado, se celebraron los convenios que se detallan en el Anexo III del presente informe.

3.3. Presupuesto 2020

La Ley Provincial N° 8.178 dispuso prorrogar para el Ejercicio Presupuestario 2020 el Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley Provincial N° 8.127-, el que regiría para la Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente, Organismos Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado, hasta tanto se promulgue la Ley de Presupuesto General - Ejercicio 2020.

El artículo 33 de la Ley Provincial N° 8.127 aprobó los objetivos de las jurisdicciones y entidades, y la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, diseñados para ser ejecutados durante el ejercicio 2019, los que fueron prorrogados para el ejercicio 2020.

Formulación presupuestaria

Si bien la DVS presentó ante la Oficina Provincial de Presupuesto su formulación presupuestaria para el ejercicio 2020, el presente informe se emite tomando como base la formulación presupuestaria para el ejercicio 2019, ello en virtud de lo expuesto *ut supra*. De la misma, resulta que el ente auditado:

- Proyectó la conservación de 2.026 Km. de caminos por Transferencia de Funciones Operativas (la que se realiza de manera mensual).
- Programó el gasto por \$ 22.500.000,00.

3.4. Metas e indicadores de gestión

La gestión de la DVS descripta en el Curso de Acción inserta en el Presupuesto 2019 tiene por objetivo la administración de la red de caminos provinciales y municipales, cuando así se convenga. La conservación de la red se ejecuta mediante la participación de terceros, particularmente con municipios, y por administración.

El Curso de Acción de "Mantenimiento Vial" es el principal objetivo de la DVS; y en relación a la "Conservación de caminos por transferencias operativas (Municipios)", el ente auditado estableció la siguiente meta e indicadores de gestión:

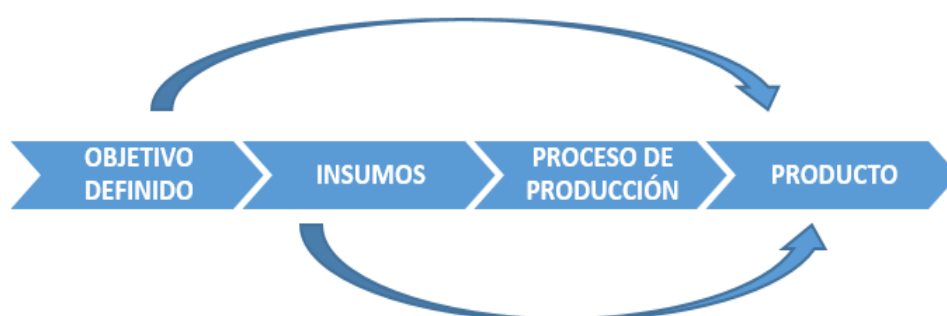
META CONCEPTUAL:	UNIDAD DE MEDIDA:	META FÍSICA:
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios).	Km.	2026

INDICADORES DE GESTIÓN		
Índice de Eficiencia:		
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de camino conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km de Camino Conservado
Índice de Eficacia:		
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Transferencias Operativas" respecto a la prevista.		

La “meta” mide la producción final del curso de acción efectivamente lograda en un período determinado. Mientras que los “indicadores de gestión” son expresiones cuantitativas que reflejan distintos tipos de relaciones, combinan variables físicas y financieras ejecutadas en el presupuesto, distinguiéndose en “indicadores de eficiencia” e “indicadores de eficacia”.

Los indicadores de eficiencia, miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos. Entendiéndose por insumos los recursos humanos, materiales (bienes de consumo, maquinarias y equipos) y servicios no personales que se requieren para el logro de un producto (bien o servicio). El indicador de eficiencia diseñado por la DVS para ser ejecutado en el período auditado refleja una relación financiera-física, valoriza en unidades monetarias el conjunto de insumos (costos) para relacionarlos con un determinado producto (Km de Camino Conservado).

Los indicadores de eficacia reflejan el grado de cumplimiento en la obtención de los productos o resultados respecto de lo programado en un período determinado. Permitiendo conocer el desvío entre lo programado y lo obtenido, pero no las causas que lo originaron.



Proceso de transformación insumos-productos

Del análisis del Informe de Gestión - Año 2020, documentación comprobatoria, relevamiento de la estructura organizativa, CCT N° 572/09 y Ley Nacional N° 20.320 se confecciona el siguiente gráfico en el que se expone -nivel de departamentos- el funcionamiento operativo de la DVS, mediante el cual se lleva a cabo el proceso de

transformación de los insumos-productos, en relación al mantenimiento y conservación de caminos por transferencia de funciones operativas (Municipios).

INSUMOS \$ 39.265.213,64	PROCESO ESTRATÉGICO Director de la DVS: Dirige y administra la DVS	PRODUCTOS 1.916,18 Km de Camino Conservado
	PROCESO PRINCIPAL Departamento de Mantenimiento Vial: Realiza las tareas de mantenimiento y conservación de caminos, a través de convenios de TFO con los municipios de: Nazareno, Los Toldos, Isla de Cañas, Iruya, Santa Victoria Oeste, Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Sur y Rivadavia Banda Norte.	
	PROCESO DE APOYO Departamento Contable-Financiero: Gestiona y supervisa los recursos económicos para la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación.	

Los insumos y productos se consignan por los efectivamente realizados.

3.5. Informe de Gestión - Año 2020. Evaluación de los índices de eficiencia y eficacia.

De la evaluación del índice de eficiencia y eficacia determinado en el Curso de Acción inserto en la Ley de Presupuesto y el resultado expuesto en el Informe de Gestión - Año 2020 y su documentación comprobatoria surge que:

Índice de eficiencia:

- La unidad de medida del producto se expone por 2.026 Km. de Camino Conservado (ver Anexo I).
- Se celebraron Convenios de Transferencias de Funciones Operativas por 2.023,45 Km. de caminos (ver Anexo III). Es decir, 2,55 Km. menos de lo proyectado y expuesto.
- En los meses de junio, julio, agosto y setiembre el Departamento de Mantenimiento Vial certificó en "cero" las tareas de mantenimiento y conservación de caminos a cargo de la Municipalidad de Santa Victoria Este (ver Anexos IV y V).
- La unidad de medida del insumo se expone por el total de los compromisos contraídos en virtud de los Convenios de Transferencias de Funciones Operativas celebrados con los municipios, los que totalizan en \$ 41.228.514,66.

Es decir, expuso la unidad de medida del insumo por el origen de la relación jurídica, que daría lugar a una eventual salida de fondos.

- El total de gastos devengados (certificados y mandados a pagar) durante el ejercicio fue de \$ 39.265.213,64 (ver Anexo IV), debido a que en los meses de junio a setiembre se certificó por \$ 0,00 las tareas de conservación y mantenimiento de caminos a cargo de la Municipalidad de Santa Victoria Este. Es decir, la obligación de pago por la recepción de conformidad de los servicios oportunamente contratados fue de \$ 39.265.213,64.
- El coeficiente de insumo-producto (costo por kilómetro de camino conservado) se expone por \$ 20.349,71 (\$ 41.228.514,66 / 2026 Km.).
- Si se toma en cuenta los gastos devengados durante el ejercicio y los kilómetros certificados, el costo por kilómetro de camino conservado fue de \$ 20.491,40 (\$ 39.265.213,66 / 1.916,18 Km.; ver Anexos IV y V).

Es decir, la cantidad de producción final de "Km De Camino Conservado" que el ente ejecutó en el período 2020 fue de 1.916,18 Km por un total de \$ 39.265.213,66, por lo que el valor de cada kilómetro de camino conservado fue de \$ 20.491,40.

- En ambos casos, el costo por kilómetro de camino conservado resultó menor al proyectado para el ejercicio financiero 2020, conforme formulación presupuestaria presentada ante la Oficina Provincial de Presupuesto:

	Programado 2020
(1) Conservación de caminos por TFO	1.735 Km
(2) Gasto por Transferencia de Funciones Operativas	\$ 37.500.000,00
=(2)/(1)	\$ 21.613,83

Índice de eficacia:

- La DVS estableció como presupuesto físico (meta) la conservación de 2.026 Km. de caminos por Transferencias de Funciones Operativas y expone la meta ejecutada por igual cantidad (ver Anexo I).
- Atento a que, durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2020 se certificó por cero (0 Km.) la ejecución de tareas de mantenimiento y conservación

de caminos a cargo de la Municipalidad de Santa Victoria Este, resulta que la cantidad de kilómetros expuesta es incorrecta (ver Anexo V), ya que, la cantidad de producción final de "Km De Camino Conservado" que el ente ejecutó en el período 2020 fue de 1916,18 Km.

3.6. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

Fortalezas

- Recursos humanos con experiencia en las diferentes tareas y/o funciones que se desempeñan en los Departamentos del ente.
- Mecanismos de remplazo de personal, que aseguran la continuidad de tareas en puestos esenciales para el funcionamiento del ente.
- Actividades de monitoreo, llevadas adelante por el Departamento de Programación y Control.
- Segregación de funciones.
- Comunicación externa del ente: la DVS da a conocer públicamente sus funciones, competencias, normativa, autoridades, estado de rutas, etc.

Oportunidades

- Políticas favorables por parte del Poder Ejecutivo Provincial y/o Nacional con relación a la planificación y ejecución de obras viales.
- Creación de proyectos y programas para la realización de obras viales.
- Capacitación y desarrollo del personal.

Debilidades

- Inexistencia de un "Plan de Organización" que incluya la misión, valores y objetivos de la DVS.
- El Manual de Misiones y Funciones se encuentra desactualizado (data del año 1.981).
- Inexistencia de manuales de procedimientos de trabajo.

Amenazas

- Disminución o insuficiencia en la asignación presupuestaria de bienes y recursos a la DVS.
- Tercerización de funciones en la ejecución de obras viales.
- Coyuntura económica en el país.

3.7. Cumplimiento de la legislación aplicable

Para la realización de la auditoría de gestión se deben aplicar procedimientos tanto para la obtención de evidencias como para identificar posibles situaciones de incumplimientos legales. Lo cual exige determinar la importancia de las irregularidades (en caso de existir) y el grado de cumplimiento de la legislación aplicable en relación a la afectación o utilización de recursos y los objetivos del ente. A tal fin:

- Se han considerado como parámetro las disposiciones legales vigentes (leyes, decretos, circulares) y resoluciones DVS.
- Se ha tomado como escala valorativa las apreciaciones que van de Deficiente a Excelente pasando por Regular; Bueno y Muy Bueno.

Con base a esa escala, en función de los objetivos de auditoría propuestos, el grado de cumplimiento de la legislación aplicable en el periodo auditado se califica como bueno. Señalándose los siguientes incumplimientos:

La Dirección de Vialidad de Salta:

- 3.7.1.** Realizó la afectación preventiva del crédito presupuestario (OR) con posterioridad a la firma de los Convenios de Transferencia de Funciones Operativas, incumpliendo con las etapas de registración presupuestaria del gasto, establecidas en la Circular N° 08/00 de la Contaduría General de la Provincia.
- 3.7.2.** Liquidó el gasto y emitió la correspondiente orden de pago (PV) en forma previa a la emisión del certificado de obra, incumpliendo con la Circular N° 08/00 de la Contaduría General de la Provincia (3.- Devengado) y artículo 18 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta, por cuanto, la erogación estará en condiciones de liquidarse cuando, por su concepto y monto, corresponda al compromiso contraído, tomando como base la documentación que demuestre el cumplimiento del mismo.

Casos:

MUNICIPIO	CERTIFICADO DE OBRA		PV	
	N°	FECHA	N°	FECHA
IRUYA	8	31-08-20	20001308	30-08-20
ISLA DE CAÑAS	3	31-03-20	20000407	28-02-20
	7	31-07-20	20001125	30-06-20
	12	30-12-20	20002269	23-12-20
LOS TODOS	7	31-07-20	20001127	30-06-12
RIVADAVIA BANDA NORTE	12	30-12-20	20002271	23-12-20
RIVADAVIA BANDA SUR	7	31-07-20	20001126	30-06-20
	12	30-12-20	20002266	23-12-20

3.8. Sistema de Registración

El registro de las transacciones resultantes de la gestión presupuestaria, económica y financiera de la Provincia de Salta, incluida la Dirección de Vialidad de Salta, son efectuadas en el sistema informático denominado JDEdwards.

Del análisis de los reportes generados por el mismo y su cotejo con la documentación adjunta a los expedientes analizados y marco normativo aplicable se concluye que: los controles internos del Procesamiento Electrónico de Datos funcionan.

3.9. Sistema de Control Interno

A fin de evaluar la funcionalidad del sistema de control interno desde la fase de su diseño y su efectividad en la fase de ejecución, con el propósito de determinar el grado de confiabilidad del mismo y de la información aportada en relación al objeto de la presente auditoría y en función de ello establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, se aplicó una metodología basada en el proceso de elaboración de los indicadores de gestión, certificación y registración del gasto.

Se identificaron y valoraron los riesgos inherentes por los que se ven afectados cada uno de esos procesos; y se evaluaron los controles diseñados por la Dirección de Vialidad de Salta para mitigarlos.

Además, se ponderó el Sistema de Control Interno por componente, en sus aspectos relevantes para una auditoría de gestión, a saber: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

Para identificar, clasificar y valorar los riesgos, así como evaluar los controles, en su diseño y efectividad, se utilizó una matriz de clasificación de riesgos y controles, cuyo resultado se expone a continuación:

Evaluación de los componentes de control interno	Parcialmente adecuado
Calificación del diseño de control	Con deficiencias
Calificación de la efectividad de los controles	Con deficiencias

En relación a la calificación obtenida se evidencian las siguientes **debilidades**:

Ambiente de Control (Punto IV.1. de la Resolución SIGEP N° 136/17):

La Dirección de Vialidad de Salta:

3.9.1. No cuenta con un Manual de Misiones y Funciones que defina la estructura organizacional y establezca los niveles de autoridad y de responsabilidad, que le permita:

- ✓ Generar las condiciones necesarias para la consecución de los objetivos, y
- ✓ El ejercicio apropiado de las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades.

Las actividades necesarias para lograr la meta para la que fue creada se efectúan en forma consuetudinaria, puesto que el Manual de Misiones y Funciones -vigente al año 1.981- se encuentra desactualizado.

3.9.2. No cuenta con Manuales de Procedimientos u otro tipo de documento que contengan las reglas y pautas que indiquen cómo deben ejecutarse ciertos procesos, tales como el de elaboración de sus indicadores de gestión y certificados de obra, los cuales se efectúan en forma consuetudinaria.

Actividades de Control (Punto IV.3. de la Resolución SIGEP N° 136/17):

3.9.3. Liquidó gastos y emitió órdenes de pago, en forma previa a la emisión de los certificados de obra que demuestren el cumplimiento de los compromisos contraídos, conforme se señaló en el punto 3.7.2. del presente informe.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El presente Informe de Auditoría se emite a los fines de comunicar al Director de la Dirección de Vialidad de Salta los comentarios y observaciones, que surgen del análisis realizado por los auditores intervinientes y sobre la documentación aportada y seleccionada al efecto:

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado al ente auditado el 26/02/24 mediante nota AGP N° 131/24, concediéndosele la oportunidad de formular las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que estimen convenientes. La Dirección de Vialidad de Salta en fecha 12/04/24 presentó a este órgano de control aclaraciones al mismo.

Observación

- 4.1.** En el Informe de Gestión - Año 2020 se expone incorrectamente la "Meta Ejecutada" y la "Unidad de Medida del Producto" (2.026 km. De Camino Conservado); puesto que ésta auditoría verificó que durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre se certificó en cero las tareas de mantenimiento y conservación de caminos a cargo de la Municipalidad de Santa Victoria Este. En consecuencia, durante tal período no se ejecutó el total convenido, realizándose tareas de conservación por un total de 1.701,64 Km. de camino (ver Anexo V).

Lo observado se origina porque el auditado expuso los resultados de su gestión en relación a los compromisos contraídos en virtud de los Convenios de Transferencias de Funciones Operativas (2.026 Km conservados por \$ 41.228.514,66); y no por la cantidad de producción final de "Km De Camino Conservado" (servicio de conservación y mantenimiento de caminos) que el ente ejecutó en el período 2020, afectando la exactitud del Informe de Gestión.

Respuesta del auditado: *"en la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación de caminos a cargo de la municipalidad de Santa Victoria Este se informa que se efectuó dicha conservación de rutina mediante equipos propios de esta DVS".*

Análisis de la respuesta: la DVS reconoce lo observado, es decir, la certificación en cero de las tareas de mantenimiento y conservación de caminos a cargo de la Municipalidad de Santa Victoria Este en el marco de los convenios de TFO, correspondientes al Curso de Acción: Mantenimiento Vial - Proyecto: Mantenimiento por Terceros (Conservación de Caminos por Transferencias Operativas -Municipios).

Señalándose que, la conservación de caminos por administración se expone en el Curso de Acción: Mantenimiento Vial - Proyecto: Mantenimiento por Administración.

Estado: se mantiene la observación

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a éste Órgano de Control tiene características correctivas, se formula la siguiente recomendación, enfatizando la necesidad de superar las causas que generan el desvío señalado en el apartado 4. (Comentarios y Observaciones).

- 5.1.** Arbitrar los medios necesarios a fin de que el Informe de Gestión de la DVS revele los resultados de su gestión (meta ejecutada y unidades de medida) teniendo en cuenta su producción final, es decir, la cantidad de "Km. De Camino Conservado".

6. OPINIÓN

De la auditoría de gestión practicada en la DVS, de acuerdo al objeto de la presente auditoría, las aclaraciones previas enunciadas en el apartado 3 y los comentarios y observaciones señaladas en el apartado 4, sobre la base del trabajo de auditoría practicado, se concluye que, la variable física-financiera (índice de eficiencia) y el porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Transferencias Operativas" (índice de eficacia) reveladas en el Informe de Gestión - Año 2020 resultan incorrectamente expuestas en virtud de lo observado en el punto 4.1.

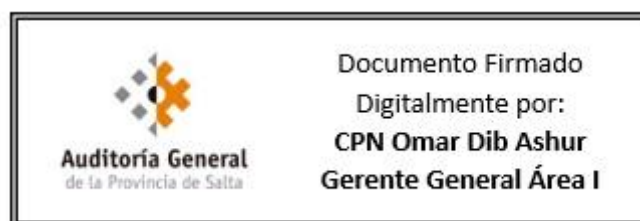
Sin perjuicio de ello, se señala que la DVS ha alcanzado en un 94,58% el objetivo aprobado por el artículo 33 de la Ley de Presupuesto N° 8.127 (1.916,18 / 2.026 Km. De Camino Conservado).

7. TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo se realizaron desde el día 13 de diciembre de 2022 hasta el día 27 de diciembre del año 2022, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia por hechos ocurridos con posterioridad a tal fecha y que pudieran tener influencia significativa en las informaciones contenidas en este Informe.

8. LUGAR Y FECHA

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo en la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



ANEXO I: INFORME DE GESTIÓN - AÑO 2020

INFORME FINAL DE LA OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

PROYECTO: Mantenimiento por Terceros Públicos

Curso de Acción 151002000203

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO	META EJECUTADA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km	2026	2.026

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. De Camino Conservado	Costo Insumo (Personal, Bienes de Consumo, Etc.)	Costo por Km. De Camino Conservado
2026	\$41.228.514,66	\$20.349,7111

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Transferencias Operativas" respecto a la prevista

100%



Ing. Carlos Víctor de la Cruz
Intendente Contable
Dpto. Contable Financiero
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

ANEXO III: CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE FUNCIONES OPERATIVAS

MUNICIPALIDAD	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES OPERATIVAS						
	Nº	FECHA	VIGENCIA		CANTIDAD KM DE CAMINOS A CONSERVAR		IMPORTE (\$ base a ene-20)
IRUYA	26/20	02-01-20	02-01-20	30-12-20	250,50	40 Km Rutas provinciales	\$ 5.117.544,22
						210 Km Caminos vecinales	
ISLA DE CAÑAS	26/20	02-01-20	02-01-20	30-12-20	150,00	129,3 Km Rutas provinciales	\$ 5.017.111,32
						20,7 Km Caminos vecinales	
LOS TOLDOS	26/20	02-01-20	02-01-20	30-12-20	150,00	75,4 Km Rutas provinciales	\$ 5.583.904,22
						74,6 Km Caminos vecinales	
NAZARENO	26/20	02-01-20	02-01-20	30-12-20	189,00	54 Km Rutas provinciales	\$ 5.220.378,02
						135 Km Caminos vecinales	
RIVADAVIA BANDA NORTE	23/20	02-01-20	02-01-20	30-12-20	320,00	310 Km Rutas provinciales	\$ 5.074.111,32
						10 Km Caminos vecinales	
RIVADAVIA BANDA SUR	26/20	02-01-20	02-01-20	30-12-20	337,14	288,845 Km Rutas provinciales	\$ 5.074.111,32
						48,294 Km Caminos vecinales	
SANTA VICTORIA OESTE	26/20	02-01-20	02-01-20	30-12-20	305,00	90 Km Rutas provinciales	\$ 5.208.239,02
						215 Km Caminos vecinales	
SANTA VICTORIA ESTE	20/20	02-01-20	02-01-20	30-12-20	321,81	295,50 Km Rutas provinciales	\$ 4.933.115,22
						26,313 Km Caminos vecinales	
TOTALES					2.023,45		\$ 41.228.514,66

NOTA: Se verifica una diferencia de 2,55 Km. de camino entre el total de Km. según Convenio de TFO y el total expuesto en el Informe de Gestión (2.026 Km.).

No se formulan observaciones sobre el mismo por carecer de significatividad.

ANEXO IV: CERTIFICADOS DE OBRA Y ÓRDENES DE PAGO (PV)

MUNICIPALIDAD	EXPTE.	CERTIFICADO			PV			DESVÍO 2
		Nº	FECHA	(1) IMPORTE	FECHA	Nº	(2) IMPORTE	=(1)-(2)
	Nº							
IRUYA	0110033-8497/2020-1	1	30-01-20	\$ 415.446,92	31-01-20	20000224	\$ 415.446,92	\$ -
	0110033-8497/2020-2	2	28-02-20	\$ 415.446,95	13-03-20	20000342	\$ 415.446,95	\$ -
	0110033-8497/2020-3	3	29-03-20	\$ 415.446,94	07-04-20	20000429	\$ 415.446,94	\$ -
	0110033-8497/2020-4	4	30-04-20	\$ 415.446,93	18-05-20	20000622	\$ 415.446,93	\$ -
	0110033-8497/2020-5	5	31-05-20	\$ 415.446,94	16-06-20	20000796	\$ 138.212,26	\$ -
						20000797	\$ 277.234,68	
	0110033-8497/2020-6	6	30-06-20	\$ 369.446,74	28-07-20	20001059	\$ 369.446,74	\$ -
	0110033-8497/2020-7	7	31-07-20	\$ 379.330,99	20-08-20	20001173	\$ 379.330,99	\$ -
	0110033-8497/2020-8	8	31-08-20	\$ 373.003,93	30-08-20	20001308	\$ 373.003,93	\$ -
	0110033-8497/2020-9	9	30-09-20	\$ 472.336,00	30-09-20	20001610	\$ 472.336,00	\$ -
	0110033-8497/2020-10	10	30-10-20	\$ 472.336,01	16-11-20	20001903	\$ 472.336,01	\$ -
	0110033-8497/2020-11	11	30-11-20	\$ 476.183,44	21-12-20	20002247	\$ 476.183,44	\$ -
	0110033-8497/2020-12	12	30-12-20	\$ 497.672,43	31-12-20	20002397	\$ 497.672,43	\$ -
	TOTAL (1)			\$ 5.117.544,22			\$ 5.117.544,22	\$ -
ISLA DE CAÑAS	0110033-14846/2020-1	1	31-01-20	\$ 556.920,48	28-02-20	20000252	\$ 556.920,48	\$ -
	0110033-14846/2020-3	2	28-02-20	\$ 486.158,70	28-02-20	20000298	\$ 486.158,70	\$ -
	0110033-14846/2020-4	3	31-03-20	\$ 486.175,55	28-02-20	20000407	\$ 486.175,55	\$ -
	0110033-14846/2020-5	4	30-04-20	\$ 469.149,82	30-04-20	20000618	\$ 469.149,82	\$ -
	0110033-14846/2020-6	5	29-05-20	\$ 444.627,25	16-06-20	20000795	\$ 444.627,25	\$ -
	0110033-14846/2020-7	6	30-06-20	\$ 391.677,52	15-07-20	20000996	\$ 391.677,52	\$ -
	0110033-14846/2020-8	7	31-07-20	\$ 378.919,21	30-06-20	20001125	\$ 378.919,21	\$ -
	0110033-14846/2020-9	8	31-08-20	\$ 403.303,46	31-08-20	20001491	\$ 403.303,46	\$ -
	0110033-14846/2020-10	9	30-09-20	\$ 379.957,60	30-09-20	20001615	\$ 379.957,60	\$ -
	0110033-14846/2020-11	10	30-10-20	\$ 343.511,68	16-11-20	20001906	\$ 343.511,68	\$ -
	0110033-14846/2020-12	11	30-11-20	\$ 328.138,96	11-12-20	20002127	\$ 328.138,96	\$ -
	0110033-14846/2020-13	12	30-12-20	\$ 348.571,09	23-12-20	20002269	\$ 348.571,09	\$ -
	TOTAL (2)			\$ 5.017.111,32			\$ 5.017.111,32	\$ -



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD	EXPTE. Nº	CERTIFICADO			PV			DESVÍO 2 =(1)-(2)
		Nº	FECHA	(1) IMPORTE	FECHA	Nº	(2) IMPORTE	
LOS TOLDOS	0110033-7483/2020-1	1	31-01-20	\$ 405.987,64	28-02-20	20000263	\$ 405.987,64	\$ -
	0110033-7483/2020-3	2	28-02-20	\$ 406.038,89	03-04-20	20000377	\$ 406.038,89	\$ -
	0110033-7483/2020-4	3	31-03-20	\$ 406.038,89	07-04-20	20000420	\$ 406.038,89	\$ -
	0110033-7483/2020-5	4	30-04-20	\$ 439.656,18	18-05-20	20000624	\$ 439.656,18	\$ -
	0110033-7483/2020-6	5	29-05-20	\$ 446.832,79	18-06-20	20000809	\$ 326.182,62	\$ -
						20000810	\$ 120.650,17	
	0110033-7483/2020-7	6	30-06-20	\$ 481.879,30	15-07-20	20000995	\$ 481.879,30	\$ -
	0110033-7483/2020-8	7	31-07-20	\$ 454.496,74	30-06-20	20001127	\$ 454.496,74	\$ -
	0110033-7483/2020-9	8	31-08-20	\$ 473.956,26	31-08-20	20001489	\$ 473.956,26	\$ -
	0110033-7483/2020-10	9	30-09-20	\$ 462.184,76	30-09-20	20001618	\$ 462.184,76	\$ -
	0110033-7483/2020-11	10	30-10-20	\$ 495.395,46	10-11-20	20001831	\$ 495.395,46	\$ -
	0110033-7483/2020-12	11	30-11-20	\$ 535.382,46	11-12-20	20002123	\$ 535.382,46	\$ -
	0110033-7483/2020-13	12	30-12-20	\$ 576.040,67	30-12-20	20002372	\$ 576.040,67	\$ -
	TOTAL (3)			\$ 5.583.890,04			\$ 5.583.890,04	\$ -
NAZARENO	0110033-7999/2020-1	1	31-01-20	\$ 425.848,39	31-01-20	20000126	\$ 425.848,39	\$ -
	0110033-7999/2020-2	2	28-02-20	\$ 425.848,38	28-02-20	20000283	\$ 425.848,38	\$ -
	0110033-7999/2020-3	3	29-03-20	\$ 425.848,39	07-04-20	20000430	\$ 425.848,39	\$ -
	0110033-7999/2020-4	4	30-04-20	\$ 425.848,39	18-05-20	20000623	\$ 425.848,39	\$ -
	0110033-7999/2020-5	5	31-05-20	\$ 425.848,38	18-06-20	20000811	\$ 16.606,47	\$ -
						20000812	\$ 409.241,91	
	0110033-7999/2020-6	6	30-06-20	\$ 343.061,24	23-07-20	20001039	\$ 343.061,24	\$ -
	0110033-7999/2020-7	7	31-07-20	\$ 383.941,88	20-08-20	20001172	\$ 383.941,88	\$ -
	0110033-7999/2020-8	8	31-08-20	\$ 386.782,03	31-08-20	20001359	\$ 386.782,03	\$ -
	0110033-7999/2020-9	9	30-09-20	\$ 391.006,50	30-09-20	20001617	\$ 391.006,50	\$ -
	0110033-7999/2020-10	10	30-10-20	\$ 438.028,92	16-11-20	20001907	\$ 438.028,92	\$ -
	0110033-7999/2020-11	11	30-11-20	\$ 433.750,05	18-12-20	20002201	\$ 433.750,05	\$ -
	0110033-7999/2020-12	12	30-12-20	\$ 466.685,95	31-12-20	20002392	\$ 466.685,95	\$ -
	TOTAL (4)			\$ 4.972.498,50			\$ 4.972.498,50	\$ -



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD	EXPTE. Nº	CERTIFICADO			PV			DESVÍO 2
		Nº	FECHA	(1) IMPORTE	FECHA	Nº	(2) IMPORTE	=(1)-(2)
RIVADAVIA BANDA NORTE	0110033-8007/2020-1	1	31-01-20	\$ 370.117,32	31-01-20	20000163	\$ 370.117,32	\$ -
	0110033-8007/2020-3	2	28-02-20	\$ 420.738,27	28-02-20	20000268	\$ 420.738,27	\$ -
	0110033-8007/2020-4	3	31-03-20	\$ 420.778,62	07-04-20	20000419	\$ 420.778,62	\$ -
	0110033-8007/2020-5	4	30-04-20	\$ 413.793,58	08-05-20	20000583	\$ 413.793,58	\$ -
	0110033-8007/2020-6	5	29-05-20	\$ 423.321,48	16-06-20	20000794	\$ 423.321,48	\$ -
	0110033-8007/2020-7	6	30-06-20	\$ 439.607,14	15-07-20	20000997	\$ 439.607,14	\$ -
	0110033-8007/2020-8	7	31-07-20	\$ 380.500,54	20-08-20	20001174	\$ 380.500,54	\$ -
	0110033-8007/2020-9	8	31-08-20	\$ 405.159,02	31-08-20	20001484	\$ 405.159,02	\$ -
	0110033-8007/2020-10	9	30-09-20	\$ 394.096,39	30-09-20	20001608	\$ 394.096,39	\$ -
	0110033-8007/2020-11	10	30-10-20	\$ 429.111,23	17-11-20	20001912	\$ 429.111,23	\$ -
	0110033-8007/2020-12	11	30-11-20	\$ 494.116,34	11-12-20	20002128	\$ 494.116,34	\$ -
	0110033-8007/2020-13	12	30-12-20	\$ 482.764,51	23-12-20	20002271	\$ 482.764,51	\$ -
	TOTAL (5)			\$ 5.074.104,44			\$ 5.074.104,44	\$ -
RIVADAVIA BANDA SUR	0110033-10956/2020-1	1	31-01-20	\$ 413.274,07	31-01-20	20000220	\$ 413.274,07	\$ -
	0110033-10956/2020-2	2	28-02-20	\$ 394.893,57	28-02-20	20000281	\$ 394.893,57	\$ -
	0110033-10956/2020-3	3	31-03-20	\$ 394.893,57	07-04-20	20000412	\$ 394.893,57	\$ -
	0110033-10956/2020-4	4	30-04-20	\$ 420.801,32	08-05-20	20000588	\$ 420.801,32	\$ -
	0110033-10956/2020-5	5	29-05-20	\$ 422.406,93	19-06-20	20000823	\$ 422.406,93	\$ -
	0110033-10956/2020-6	6	30-06-20	\$ 447.446,80	19-07-20	20001019	\$ 447.446,80	\$ -
	0110033-10956/2020-7	7	31-07-20	\$ 401.533,02	30-06-20	20001126	\$ 401.533,02	\$ -
	0110033-10956/2020-8	8	31-08-20	\$ 406.854,62	31-08-20	20001485	\$ 406.854,62	\$ -
	0110033-10956/2020-9	9	30-09-20	\$ 437.744,53	30-09-20	20001613	\$ 437.744,53	\$ -
	0110033-10956/2020-10	10	30-10-20	\$ 460.785,24	13-11-20	20001895	\$ 460.785,24	\$ -
	0110033-10956/2020-11	11	30-11-20	\$ 432.599,87	11-12-20	20002125	\$ 432.599,87	\$ -
	0110033-10956/2020-12	12	30-12-20	\$ 440.873,99	23-12-20	20002266	\$ 440.873,99	\$ -
	TOTAL (6)			\$ 5.074.107,53			\$ 5.074.107,53	\$ -



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD	EXPTE.	CERTIFICADO			PV			DESVÍO 2
		Nº	FECHA	(1) IMPORTE	FECHA	Nº	(2) IMPORTE	=(1)-(2)
	Nº							
SANTA VICTORIA OESTE	0110033-8915/2020-1	1	31-01-20	\$ 415.616,17	31-01-20	20000162	\$ 415.616,17	\$ -
	0110033-8915/2020-2	2	28-02-20	\$ 415.616,17	03-04-20	20000378	\$ 415.616,17	\$ -
	0110033-8915/2020-3	3	27-03-20	\$ 415.616,16	07-04-20	20000431	\$ 415.616,16	\$ -
	0110033-8915/2020-4	4	30-04-20	\$ 415.616,18	08-05-20	20000592	\$ 415.616,18	\$ -
	0110033-8915/2020-5	5	31-05-20	\$ 421.039,70	16-06-20	20000798	\$ 145.774,34	\$ -
						20000799	\$ 275.265,36	
	0110033-8915/2020-6	6	30-06-20	\$ 367.399,17	23-07-20	20001038	\$ 367.399,17	\$ -
	0110033-8915/2020-7	7	31-07-20	\$ 370.982,72	26-08-20	20001204	\$ 370.982,72	\$ -
	0110033-8915/2020-8	8	31-08-18	\$ 339.129,12	31-08-20	20001358	\$ 339.129,12	\$ -
	0110033-8915/2020-9	9	30-09-20	\$ 448.495,68	30-09-20	20001611	\$ 448.495,68	\$ -
	0110033-8915/2020-10	10	30-10-20	\$ 492.375,51	17-11-20	20001916	\$ 492.375,51	\$ -
	0110033-8915/2020-11	11	30-11-20	\$ 577.979,84	10-12-20	20002114	\$ 577.979,84	\$ -
	0110033-8915/2020-12	12	30-12-20	\$ 528.372,60	31-12-20	20002388	\$ 528.372,60	\$ -
	TOTAL (7)				\$ 5.208.239,02		\$ 5.208.239,02	\$ -
	SANTA VICTORIA ESTE	00110033-16456/2020	1	31-01-20	\$ 498.765,69	31-01-20	20000247	\$ 498.765,69
00110033-16456/2020		2	28-02-20	\$ 431.423,68	03-04-20	20000380	\$ 431.423,68	\$ -
00110033-16456/2020		3	31-03-20	\$ 431.423,69	07-04-20	20000421	\$ 431.423,69	\$ -
00110033-16456/2020		4	30-04-20	\$ 370.293,77	05-06-20	20000701	\$ 370.293,77	\$ -
00110033-16456/2020		5	29-05-20	\$ 329.489,12	16-06-20	20000793	\$ 329.489,12	\$ -
00110033-16456/2020		6	30-06-20	\$ -	---	---	---	---
00110033-16456/2020		7	31-07-20	\$ -	---	---	---	---
00110033-16456/2020		8	31-08-20	\$ -	---	---	---	---
00110033-16456/2020		9	30-09-20	\$ -	---	---	---	---
00110033-16456/2020		10	30-10-20	\$ 345.278,71	17-11-20	20001911	\$ 345.278,71	\$ -
00110033-16456/2020		11	30-11-20	\$ 402.993,89	11-12-20	20002126	\$ 402.993,89	\$ -
00110033-16456/2020		12	30-12-20	\$ 408.050,02	31-12-20	20002357	\$ 408.050,02	\$ -
TOTAL (8)				\$ 3.217.718,57		\$ 3.217.718,57	\$ -	
TOTAL =(1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)				\$ 39.265.213,64		\$ 39.265.213,64	\$ -	

ANEXO V: KILÓMETROS DE CAMINO CERTIFICADOS

MUNICIPIO	KM DE CAMINO CERTIFICADO												TOTAL ANUAL	/12 MESES
	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20		
IRUYA	250,50	250,50	250,50	250,50	250,50	250,50	250,50	250,50	250,50	250,50	250,50	250,50	3.006,00	250,50
ISLA DE CAÑAS	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	1.800,00	150,00
LOS TOLDOS	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	1.800,00	150,00
NAZARENO	189,00	189,00	189,00	189,00	189,00	189,00	189,00	189,00	189,00	189,00	189,00	189,00	2.268,00	189,00
RIVADAVIA BANDA NORTE	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00	320,00	3.840,00	320,00
RIVADAVIA BANDA SUR	337,14	337,14	337,14	337,14	337,14	337,14	337,14	337,14	337,14	337,14	337,14	337,14	4.045,68	337,14
SANTA VICTORIA OESTE	305,00	305,00	305,00	305,00	305,00	305,00	305,00	305,00	305,00	305,00	305,00	305,00	3.660,00	305,00
SANTA VICTORIA ESTE	321,81	321,81	321,81	321,81	321,81	0,00	0,00	0,00	0,00	321,81	321,81	321,81	2.574,50	214,54
TOTAL MENSUAL	2.023,45	2.023,45	2.023,45	2.023,45	2.023,45	1.701,64	1.701,64	1.701,64	1.701,64	2.023,45	2.023,45	2.023,45	22.994,18	1.916,18